BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 23 de Julio de 1987

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual. Nº 340335

Nº. 12.750

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— **Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.**

— **Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.**

— **Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.**

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 389-D 29-6-87 — Dedicación exclusiva a favor de personal del Hospital Materno Infantil. 3002

M.E. Nº 390-D 01-7-87 — Licitación Pública - Adquisición de Medidores Monofásicos y Trifásicos para la Dirección Provincial de Energía. Aprueba documentación técnica. 3002

M.B.S. Nº 391— 01-7-87 — Licitación Pública adquisición de artículos de ropería con destino al Hospital Materno Infantil. Autorización. 3002

M.B.S. Nº 392-D 01-7 87 — Renuncia presentada por personal del hospital "El Carmen". Aceptación. 3002

M.B.S. Nº 393-D 01-7-87 — Licitación Pública adquisición equipos transceptores y sistemas irradiantes, con destino al Departamento Comunicaciones. Autorización. 3003

		Pág.
M.B.S. Nº 394-D 01-7-87	— Dedicación exclusiva a favor de personal de la Dirección General de Medio Ambiente.	3003
M.B.S. Nº 395-D 01-7-87	— Renuncia presentada por personal del hospital de Pocitos. Aceptación.	3003
M.B.S. Nº 396-D 01-7-87	— Renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro. Aceptación.	3003
M.B.S. Nº 397-D 01-7-87	— Renuncia presentada por personal de la Dirección de Coordinación Operativa Zona Oeste. Aceptación.	3003
M.B.S. Nº 398-D 01-7-87	— Renuncia presentada por personal del hospital "Dr. J. A. Fernández". Aceptación.	3003
M.B.S. Nº 399-D 01-7-87	— Dedicación Exclusiva a favor de personal de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.	3003
M.B.S. Nº 400-D 01-7-87	— Renuncia presentada por personal del Departamento de Atención Médica del Hospital del Milagro. Aceptación.	3004
M.B.S. Nº 401-D 03-7-87	— Dedicación Exclusiva a favor de personal dependiente del Dpto. Despacho del Ministerio de Bienestar Social.	3004
S.G.G. Nº 402-D 02-7-87	— Traslado de personal dependiente de la Dirección Gral. de Comunicaciones a Casa de Salta.	3004
M.B.S. Nº 403-D 07-7-87	— Dedicación exclusiva a favor de personal del Hospital Materno Infantil.	3004
S.G.G. Nº 404-D 07-7-87	— Asignación por vivienda a favor de profesional dependiente del Juzgado de Instrucción 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán.	3004
M.E. Nº 405-D 13-7-87	— Renuncia presentada por personal de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias. Aprobación Resolución Nº 591/87 - A. G. A. S.	3004
M.E. Nº 406-D 13-7-87	— Renuncia presentada por personal de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias. Aprobación Resolución Nº 555/87 A.G.A.S.	3005
M.E. Nº 407-D 13-7-87	— Licitación Pública para adquisición de tensiómetros y estetoscopios, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública. Autorización.	3005
M.B.S. Nº 408-D 13-7-87	— Licitación Pública para adquisición de material de curación, drogas y reactivos con destino al hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal. Autorización.	3005
M.B.S. Nº 409-D 13-7-87	— Dedicación exclusiva a favor de personal dependiente de distintos servicios asistenciales.	3005
M.B.S. Nº 410-D 14-7-87	— Dedicación exclusiva a favor de personal dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.	3006
M.E. Nº 411-D 14-7-87	— Licitación Pública para ejecución de la obra: Planta Potabilizadora Metán - Deto. Metán - Prov. Salta. Aprueba documentación técnica confeccionada por A.G.A.S.	3006
M.E. Nº 413 19-6-87	— Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Dirección Gral. de Transporte de la Provincia. Autorización.	3006

RESOLUCIONES

Nº 64489 — Dirección Gral. de Comercio Provincial, Nº 2083/87 3006
Nº 64486 — Dirección Gral. de Comercio Provincial, Nº 2053/87 3007

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64488 — Direcc. Gral. Administración - M. Gobierno - Nº 3/87 3008
Nº 64487 — Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 8/87 3008
Nº 64482 — Ministerio de Economía. Nº 4/87. 3008
Nº 64452 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 32/87 3008
Nº 64451 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 33/87 3008

CADUCIDAD CONCESION AGUA PUBLICA

Nº 64455 — Expedientes Nºs. 34-13.162/48 y Nº 29-163.636/84. 3008
Nº 64454 — Expediente Nº 29-163.636/84. 3009

EDICTO CITATORIO

Nº 64483 — Raúl Tapia. 3009

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 64480 — Jefatura de Policía de la Provincia de Salta. 3009

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 64484 — Mercedes Humberta Armella de Tapia. Expte. Nº 82.412/87. 3010
Nº 64473 — Alfonso León. Expediente Nº A-82.270/87. 3010

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 64491 — Banco Udecoop Cooperativo Limitado. 3010

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 64470 — Sanatorio San Roque Sociedad de Hecho. 3010

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 64490 — Del día 22-7-87. 3010

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 389-D 29-6-87 - Expediente Nº 1072/87 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, otorgar el adicional por dedicación exclusiva a la doctora Nora Beatriz Bezchián, legajo Nº 82.471, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, profesional asistente (odontóloga) del Hospital Materno Infantil, con un porcentaje calculado sobre el sueldo básico de la categoría del agente y sujeto a los descuentos previsionales y asistenciales de ley, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) de la ley Nº 6422, reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal - Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 390-D - 1-7-87 - Expediente Nº 36-7291/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 162 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia en vigencia, aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía para la "Adquisición de Medidores Monofásicos y Trifásicos", con un presupuesto oficial de Australes dos millones (A 2.000.000), y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación pertinente.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará contablemente a la partida presupuestaria "Obras de distribución en toda la Provincia - Ejercicio 1987.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 391-D 1-7-87 - Expediente Nº 6.912/87 - Código 87.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 8 - Hospital Materno Infantil, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de ropería con destino al citado nosocomio, según pedido Nº 133, por un monto aproximado de ciento setenta y nueve mil australes (A 179.000,00).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 392-D 1-7-87 - Expediente Nº 864/87 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Blanca Arminda Pacheco de Quiroga, L.C. Nº 1.834.827, legajo Nº 5500, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera del hospital "El Carmen" de Metán, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 393-D 1-7-87 - Expedientes Nros. 89.737/86, 94.140/86 y 97.576/86 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipos transceptores y sistemas irradiantes, con destino al Departamento Comunicaciones (El Carril, Coronel Moldes, La Viña, Santa Rosa de Tastil, Nivel Central), servicios dependientes de este Ministerio, según pedido Nº 730, por un monto aproximado de Nueve mil doscientos cuarenta australes (A 9.240,00).

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente, Fondos Nacionales P.A.S./86.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 394-D 1-7-87 - Expedientes Nros. 1326/87 y 1361/87 Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, otorgar el adicional por dedicación exclusiva al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, con un porcentaje calculado sobre el sueldo básico de la categoría del agente y sujeto a los descuentos previsionales y asistenciales de ley, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) de la ley Nº 6422, reglamentada por decreto Nº 772/87:

Ingeniero Mario Renée Vargas - legajo número 62.465, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, Director de Saneamiento Ambiental.

Señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila - legajo Nº 19.126, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría H, secretaria administrativa.

Señor Carlos Eustaquio Perrone - legajo Nº 24.177, agrupamiento TyA, subgrupo 4, categoría L, con funciones de Jefe del Departamento de Control de Contaminación de la Dirección de Saneamiento Ambiental.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 395-D 1-7-87 - Expediente Nº 99659/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de marzo de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Rolando Toro, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 06, agente sanitario del hospital de Pocitos, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 27 de febrero de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Alfredo Gudiño, legajo Nº 82.239, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 06, agente sanitario del hospital de pocitos, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 396-D 1-7-87 - Expediente Nº 00786/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Ciriaco Nieva, libreta de enrolamiento Nº 7.231.313, legajo Nº 05764, al cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Dejar sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, dispuestas por decreto número 423/83, al doctor José Ciriaco Nieva, legajo Nº 05764, como Jefe del Servicio Tisioneumología del citado nosocomio.

Art. 3º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 397-D 1-7-87 - Expediente Nº 00144/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Luis Alfredo Agustoni, L.E. Nº 2.791.594, legajo Nº 24.789, al cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, de la Dirección de Coordinación Operativa Zona Oeste, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, del doctor Luis Alfredo Agustoni, legajo Nº 24.789, otorgada por decreto Nº 171/83.

Art. 3º — Esta erogación deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 398-D 1-7-87 - Expediente Nº 00516/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de mayo de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Gustavo Sánchez Loria, D.N.I. Nº 16.132.478, legajo Nº 08717, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontólogo) del hospital "Dr. J. A. Fernández" de Molinos, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 399-D 1-7-87 - Expediente Nº 1.505/87 - Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1987, otorgar el adicional por dedicación exclusiva a la señora Liliana Bouhid de Cebrián, legajo Nº 56.281, agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría E, Responsable del Area de Rehabilitación, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un porcentaje calculado sobre el sueldo básico de la categoría de revista y sujeto a los descuentos previsionales y asistenciales de ley, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) de la ley Nº 6422, reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 400-D 1-7-87 - Expediente Nº 00303/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Antonio Carlos Araujo, L.E. Nº 7.236.511, legajo Nº 03445, al cargo de clase 14, categoría 21, Jefe de Departamento de Atención Médica del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2-41, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 401-D 3-7-87 - Expediente Nº 1616/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1987, otorgar a la señora Dora Graciela Díaz, legajo Nº 36.589, agrupamiento administrativo, subgrupo 1, categoría F, redactora administrativa del Departamento Despacho, el adicional por dedicación exclusiva, con un porcentaje calculado sobre el sueldo básico de la categoría de revista y sujeto a los descuentos previsionales y asistenciales de ley, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) de la ley Nº 6422, reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Ministerio, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 402-D - 2-7-87 - Expediente Nº 49-000165/86.

Artículo 1º — Trasladar a partir de la fecha de su notificación al empleado de la Dirección General de Comunicaciones, señor Daniel Francisco Moraña, D.N.I. Nº 13.977.375 - Agrupamiento Tb - categoría 14, a la Secretaría de Estado de Casa de Salta, con el mismo cargo y categoría y en funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfiérase 1 (un) cargo de categoría 14 de la Dirección General de Comunicaciones a la Secretaría de Estado de Casa de Salta.

Art. 3º — Dejar establecido que en razón de tratarse de un agente incorporado a Planta Permanente, por decreto Nº 1.886/86, el cargo del Sr. Daniel Francisco Moraña de categoría 14 estará sujeto al análisis que efectúe la Comisión de Estudios creada por el citado instrumento legal.

Art. 4º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Secretaría de Estado de Casa de Salta, Dirección General de Comunicaciones y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 403 D 7-7-87 - Expediente Nº 6.952/87 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, otorgar a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, el adicional por dedicación exclusiva, con un porcentaje calculado sobre el sueldo básico de la categoría de revista y sujeto a los descuentos previsionales y asistenciales de ley, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) de la ley Nº 6422, reglamentada por decreto Nº 772/87:

María del Carmen Alarcón - legajo Nº 19.758, agrupamiento administrativo, subgrupo 3, categoría H, Jefa del Departamento Administrativo.

Mario Ricardo Avila - legajo Nº 72.624, agrupamiento administrativo, subgrupo 3, categoría C, Jefe de División Contrataciones.

Miguel Angel Romero - legajo Nº 66.318, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, categoría L, Jefe de División Tesorería.

Nilda Birovchez de Yañez - legajo Nº 16.688, agrupamiento administrativo, subgrupo 1, categoría H, Jefe de División Compras.

Zulema Dib Farah de Chagra - legajo número 37.332, agrupamiento administrativo, subgrupo 1, categoría I, Jefa de División Depósito y Suministro.

Raquel Azucena Soria de Guerra - legajo Nº 08527, agrupamiento administrativo, subgrupo 1, categoría J, Jefa de División Contable.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 404-D - 7-7-87 - Expediente Nº 85-2859/87.

Artículo 1º — Con encuadre de las Leyes Nros. 5319 y 5777, otorgar a partir del día 25 de abril de 1.987, fecha en que se hace cargo de sus funciones, Asignación por Vivienda a favor del Dr. Carlos Horacio Badano - L.E. Nº 4.177.209, Juez de Instrucción 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 01 Sub Parcial 006 - Item 11 "Asignación por Vivienda" del presupuesto vigente para el Poder Judicial.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 405-D - 13-7-87 - Expediente Nº 37-25.702/87.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 591/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 29 de Mayo de 1987. Resolución Nº 591 - Expediente Nº 37-25.702/87. Visto:...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, resuelve: Artículo 1º — A partir del día 01 de Abril del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el agente Alberto Acuña, L. E. Nº 8.163.406, Planta Permanente, Categoría Agrupamiento C-14- Clase XII a las funciones de Conductor Equipos Auxiliar Especializados en el Departamento Electromecánica (División Equipos de Bombeo), de la Dirección General de Obras Sanitarias, por acogerse a lo beneficios jubilatorios, acordada por Resolución Nº 01131-P de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de

Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.

"Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz - Administrador General - A.G.A.S.".

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 406-D - 13-7-87 - Expediente Nº 37-25.173/87.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 555/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 26 de mayo de 1987. Resolución Nº 555, Expte. Nº 37-25.173/87. Visto:... Considerando:... Por ello:... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º - A partir del día 1º de marzo del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el agente Félix Acuña Guzmán, L.E. Nº 8.163.503, Planta Permanente, Categoría Agrupamiento A-1, Clase 19, a las funciones de Administrativo Mayor que desempeñaba en el Departamento Administrativo-Contable (Sección Mesa de Entradas) de la Dirección General de Obras Sanitarias, por acogerse a los beneficios jubilatorios acordada mediante Resolución Nº 0808-P-87 de la Caja de Previsión Social de la Provincia. Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente Resolución. Art. 3º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz, Administrador Gral. A.G.A.S.".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 407-D - 13-7-87 - Expte. Nº 93.985/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de tensiómetros y estetoscopios, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 820 ..... ₳ 8.300.—

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 408-D - 13-7-87 - Expte. Nº 1.615/87 - Cód. 92.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Administración del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de curación, drogas y reactivos, por el término de ciento veinte (120) días, con destino al citado nosocomio, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 53 ..... ₳ 24.844,20
Pedido Nº 55 ..... ₳ 27.125,50
₳ 51.969,70

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 13, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 409-D - 13-7-87 - Expte. Nº 1.341/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1987, otorgar el adicional por dedicación exclusiva al personal que seguidamente se consigna, dependiente de distintos servicios asistenciales, con un porcentaje calculado sobre el sueldo básico de la categoría del agente y sujeto a los descuentos previsionales de ley, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) de la ley Nº 6422, reglamentado por decreto Nº 772/87:

—Angel Osvaldo Villanueva, legajo Nº 06.495, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría K, Jefe División Recursos Físicos del Hospital "San Bernardo".

—Pedro Oscar Cayo, legajo Nº 30.320, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría G, Jefe División Servicios Generales del Hospital "San Bernardo".

—Benito Mario R. Odracci, legajo Nº 82.751, agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría B, Jefe Departamento Mantenimiento del Hospital "San Bernardo".

—Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42.061, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría E, Jefe División Personal del Hospital "San Bernardo".

—Mario Ricardo Paesani, legajo Nº 08.955, agrupamiento MSG, subgrupo 3, categoría C, Jefe División Equipos Médicos del Hospital "San Bernardo".

—Aldo Pedro Bini, legajo Nº 08.959, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría A, Administrador del Hospital "San Bernardo".

—Dardo Andrés Olivera, legajo Nº 81.225, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, Jefe División Servicios Generales de la Dirección de Salud Mental Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

—Enrique Osvaldo Torrico, legajo Nº 55.447, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría I, Jefe División Mantenimiento de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

—Matilde Baigorria, legajo Nº 06.161, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L, Jefa División Personal de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

—José Nicolás Gentile, legajo Nº 22.013, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

—José Américo Licuime, legajo Nº 72.952, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, Jefe División Personal del Hospital Materno Infantil.

—Mario E. Valencia, legajo Nº 28.460, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría G, Jefe División Servicios Generales del Hospital Materno Infantil.

—Enrique J. Martínez, legajo Nº 10.844, agrupamiento A, subgrupo 4, C.P.N. Administrador subrogante.

—Raúl Ernesto Sánchez, legajo Nº 72.181, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, Jefe División Mantenimiento del Hospital del Milagro.

—Marta Montaña de Yapura, legajo Nº 19.136, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría H, Jefa División Personal del Hospital del Milagro.
—Arturo Fridman, legajo Nº 25.480, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría G, Jefe División Mantenimiento del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".
—Sara Lazarte de Soto, legajo Nº 04.888, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, Jefa División Personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".
—Roberto Domingo Aráoz, legajo Nº 10.475, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, categoría I, Jefe Departamento Administración Subrogante de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 410-D - 14-7-87 - Expte. Nº 1.533/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1987, otorgar el adicional por dedicación exclusiva al personal que seguidamente se consigna dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con un porcentaje calculado sobre el sueldo básico de la categoría del agente y sujeto a los descuentos previsionales y asistenciales de ley, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, reglamentada por decreto Nº 772/87 y ley Nº 6451:

—Rosa Adela Nuri de Mora, legajo Nº 04.890, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, Jefa del Departamento Administrativo.
—María Silvia Varg de Nioi, legajo Nº 12.082, agrupamiento político, categoría 22, Secretaria Privada.
—Mirta Graciela Raspa, legajo Nº 81.951, agrupamiento P, subgrupo 2, categoría B, Encargada del Servicio Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 411-D - 14-7-87 - Expte. Nº 37-25.225/87.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra: "Planta Potabilizadora Metán, Dpto. Metán, Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de australes ochocientos cinco mil doscientos cuarenta con cincuenta centavos (A 805.240,50), en un plazo de 360 días calendarios, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adquisición de dicha obra, debiendo previamente modificar el Pliego de Especificaciones Especiales en la forma indicada en los incisos a) y b) del Punto 2º del Acta Nº 44 del Consejo de Obras Públicas, correspondiente a la reunión realizada el día 9 de junio de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Subparcial 16, Ampliación y Reacondicionamiento Sistema Provisión, Potabilización y Distribución de Agua en el interior de la Provincia (Ley Nº 6334) ejercicio vigente.

Art. 3º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Dptos. de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de la aludida obra, conforme determina el inciso a) del artículo 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 413 - 19-6-87 - Expte. Nº 20-10.343/87.

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a convocar a licitación pública para la locación de un inmueble que conste con un mínimo de 14 habitaciones, 2 baños y 1 cocina, dentro del radio comprendido entre las calles Avda. San Martín y Avda. Entre Ríos y entre las calles Pueyrredón-Lerma y Avda. Sarmiento-Jujuy o de lo contrario en la Estación Terminal de Omnibus, cuyo monto máximo será de australes dos mil (A 2.000) mensuales y una superficie estimativa de 450 m2., con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Transporte de la Provincia.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 2, Unidad de Organización, Dirección General de Transporte, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 64489 R. s/c. Nº 4314

Salta, 21 de julio de 1987

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO PROVINCIAL

RESOLUCION Nº 2.083/87.

VISTO las facultades conferidas por la ley nacional Nº 20.680 y la ley provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 385 la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, autorizó un aumento en los precios de la cerveza común como así también de las bebidas gaseosas, incremento este que tiene su fundamento en encontrarse dicho producto gravado con la alícuota del 18% del Impuesto al Valor Agregado,

Que, en consecuencia se hace necesario modificar el precio de dicho producto a fin de mantener un fluido abastecimiento de los productos mencionados,

Por ello,

El Director General de Comercio Provincial
RESUELVE:

1º Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 22 de julio de 1987, los precios máximos que se indican en los Anexos "A" correspondientes a bebidas gaseosas y "B" cerveza, los que regirán en todo el territorio de la Provincia.

2º Autorízase un incremento para las bebidas gaseosas del 10% en concepto de fletes y todo otro adicional.

3º El incremento autorizado en el artículo 2º de la presente resolución será de aplicación a partir de los 50 kilómetros de distancia de Salta-Capital, para todas las bebidas gaseosas de 1 litro y más, y cualquiera fuere su sabor.

4º Las empresas embotelladoras de bebidas gaseosas podrán sustituir por otro similar de gusto o sabor diferente al producto determinado por la del precio diferenciado en la presente resolución, con la obligación de comunicar por escrito a la Dirección General de Comercio del cambio producido.

5º Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

6º Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la ley nacional Nº 20.680 y la ley provincial Nº 5578.

7º Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas
Asesor Letrado

ANEXO "A"

Producto	Precio
Torasso Naranja 1¼ Lt.	₳ 1,05
Torasso Pomelo 1¼ Lt.	₳ 1,05
Pastore Naranja 1¼ Lt.	₳ 1,05
Pastore Pomelo 1¼ Lt.	₳ 1,05
Pastore Delicola 1¼ Lt.	₳ 1,05
Pastore Granadina 1¼ Lt.	₳ 1,05
Seven Up 1 Lt.	₳ 1,05
Coca-Cola 1 Lt.	₳ 1,05
Fanta Pomelo 1 Lt.	₳ 1,05
Agua Tónica Fanta 1 Lt.	₳ 1,05
Tab 1 Lt.	₳ 1,05
Sprite 1 Lt.	₳ 1,05
Pepsi Cola 1 Lt.	₳ 1,05
Mirinda Naranja 1 Lt.	₳ 1,05
Paso de los Toros 1 Lt.	₳ 1,05
Teem 1 Lt.	₳ 1,05
Torasso Guaraná 1¼ Lt.	₳ 0,96
Ananá Pastore 1¼ Lt.	₳ 0,96
Spill 1 Lt.	₳ 0,96
Montain Dew 1 Lt.	₳ 0,96
Fanta Manzana 1 Lt.	₳ 0,96

ANEXO "B"

Producto	Precio
Cerveza común	
Botella 1 Lt., sin envase	₳ 0,93

Estos precios rigen a partir del día 22 de julio de 1987.

Resolución Nº 2.083/87.

Dr. José Espín Cánovas
Asesor Letrado
Mat. Prof. 647
Dirección de Comercio
a/c. Desp. Disp. Nº 167-87

Sin cargo. e) 23-7-87

O. P. Nº 64486 R. s/c. Nº 4312

Salta, 17 de julio de 1987

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO PROVINCIAL

RESOLUCION Nº 2.053/87.

VISTO las facultades conferidas por la ley nacional Nº 20.680 y la ley provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los incrementos de precios en los distintos insumos que se utilizan en la fabricación de helados, como así también los registrados en los distintos servicios, que inciden en sus costos, se hace necesaria la actualización de los precios del producto,

Por ello,

El Director General de Comercio Provincial
RESUELVE:

1º Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 17 de julio de 1987, los siguientes precios máximos para los helados y postres helados:

Helado el Kg.	₳	10,00
Chantilly Kg.	₳	10,00
Postre helado el Kg.	₳	12,00
Cucuruchu	₳	2,00
Vaso grande	₳	2,00
Vaso mediano	₳	1,80
Vaso intermedio o cono	₳	1,50
Vaso chico o cono	₳	1,00
Cobertura chocolate	₳	1,00

2º Los precios máximos indicados y en todas sus etapas, incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

3º La presente resolución será de aplicación en todo el territorio de la Provincia.

4º Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

5º Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la ley nacional Nº 20.680 y la ley provincial Nº 5578.

6º Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas
Asesor Letrado
Mat. Prof. 647
Dirección de Comercio
a/c. Desp. Disp. Nº 167-87

Sin cargo. e) 23-7-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64488 R. s/c. Nº 4313

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO

Dirección General de Administración

LOCACION DE UN INMUEBLE

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, a realizarse el día 11 de agosto de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble, para oficinas públicas, el cual debe constar de por lo menos de ocho (8) ambientes y baño, su ubicación debe encontrarse comprendido con los siguientes radios: Avda. Entre Ríos a San Martín y Avda. Virrey Toledo-Avda. Hipólito Yrigoyen a 25 de Mayo-Pellegrini de esta ciudad, con destino a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia. Precio del Pliego: Australes quince (₳ 15.-). Lugar de venta del mismo: Dpto. Contable del Ministerio de Gobierno. Mitre Nº 23, Salta.

LA DIRECCION GENERAL

Sin cargo. e) 23 al 24-7-87

O. P. Nº 64487 F. Nº 37560

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/87, para el día 10-8-87, a horas diez o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Víveres secos, verduras frescas varias, materia prima para elaboración de pan y carne de novillo", con destino a las unidades números 1, 2, 3 y Hogar Buen Pastor, Sector Congregación, para cubrir las necesidades del 3º Cuatrimestre/87. Precio del Pliego de acuerdo a decreto Nº 2506/76, adquirirlos en Dpto. de Compras, Avda. Yrigoyen Nº 841, Salta. Elías Adolfo Dip, Director General.

Imp. ₳ 18.- e) 23 y 24-7-87

O. P. Nº 64482 F. Nº 3202

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

LICITACION PUBLICA Nº 4/87 2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 4/87, 2do. llamado, a realizarse el día 06 de Agosto de 1987 a horas 18,00, o día subsiguiente si fuera feriado, para la venta de un inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, ubicado en calle Maipú 661-665 de la Capital Federal, libre de todo gravamen, en el estado en que se encuentra y libre de ocupantes. El edificio en venta consta de subsuelo, planta baja, primer y segundo piso, con (4) cuatro líneas telefónicas. Superficie total cubierta 424,17 mts2., en las condiciones especificadas en el pliego de condiciones.

Base: ₳ 220.000.— (Financiamiento a tasa regulada hasta 3 años).

Venta de pliegos: Dpto. Contable Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña 933, 5º Piso - Capital Federal y en Dpto. Contable M. de Economía. Centro Cívico-Salta.

Valor del pliego: ₳ 50,00 (Australes cincuenta)

Fecha de apertura: 06 de Agosto de 1987 a Hs. 18,00 en Casa de Salta de la Capital Federal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 933, 5º Piso.

Valor al cobro ₳ 18,00 e) 22 y 23-7-87

O. P. Nº 64452 F. Nº 3195

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/87 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta 50-Gral. Mosconi, Sección: Emp. Ruta 50 (Km. 1329,10)-A. Quijarro (Km. 1398,61). (Bacheo con premezclado bituminoso y sellado superficial bituminoso).

Presupuesto: ₳ 650.000.—
Depósito de garantía: ₳ 6.500.—
Precio del pliego: ₳ 130.—
Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación de propuestas: 3 de Agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. **Jorge José Daverio** - Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro ₳ 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

O. P. Nº 64451 F. Nº 3194

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/87 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi - Sección: Quebrada Galarza - Tipo de Obra: Reconstrucción Defensas de Piedra Embolsada. Presupuesto: ₳ 750.000.— Depósito de Garantía: ₳ 7.500.— Precio del Pliego: ₳ 150.- Plazo de Obra: Tres (3) meses. Presentación de Propuestas: 05 de Agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio - Subjefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro ₳ 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

CADUCIDAD CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 64455 R. s/c. Nº 4306

Ref.: Expte. Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 58 inc. a) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expedientes Nros. 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante decreto Nº 9456/65 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble Catastro Nº 161 —luego 1106— hoy Catastro Nº 8517 y del Catastro Nº 8518 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,62 litros/seg. a derivar del Río Conchas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a

los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. General de Aguas de Salta
14 de julio de 1987.-

Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 17 al 30-7-87

O. P. Nº 64454 R. s/c. Nº 4305

Ref.: Expte. Nº 29-163.636/84.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 58 inc. a) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expediente Nº 29-163.636/84, la caducidad de la concesión de agua pública, empadronada por derecho para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble Catastro Nº 72 —hoy Catastros Nros. 7057 y 7058— ubicado en "El Naranjito" del Departamento de Metán, con una dotación de 23,25 lts./seg., a derivar del Arroyo El Naranjo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. General de Aguas de Salta
14 de julio de 1987.-

Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 17 al 30-7-87

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 64483 F. Nº 37548

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
EDICTO CITATORIO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Raúl Tapia, D.N.I. Nº 11.504.932, para que en el plazo de siete (7) días hábiles formule descargo respecto de irregularidades detectadas en el destino dado a la vivienda ubicada en parcela 26 - manzana 6A - Barrio 48 Viviendas en Hipólito Yrigoyen, bajo apercibimiento de procederse a la revocatoria del beneficio de adjudicación.

Salta, Julio 20 de 1987.

Imp. ₳ 27,00 e) 22 a 24-7-87

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 64480 F. Nº 37542

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCION Nº 01/87
REMATE PUBLICO CON BASE Y AL MEJOR POSTOR

Durante los días 06 y 07 de Agosto de 1.987 en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Francisco Arias Nº 2.000, a partir de Hs. 10,00 se llevará a cabo la venta en pública subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor, los siguientes animales que fueron incautados en la vía pública, según lo estipula la Ley 6.008 vigente en la materia, como asimismo elementos que se encuentran bajo imperio de la Ley 535 de Contravenciones Policiales, consistente en:

Seis (06) yeguas; Cuatro (04) caballos; Siete (07) potros; Dos (02) potrancas; Dos (02) padrillos, bicicletas, cuadros de bicicletas, cuchillos, etc.

Todos los bienes se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiendo retirarse en el día al finalizar la jornada.

En caso de no ser retirado dentro de las 24 horas de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido. Comisión de ley 10% sobre el precio de venta a cargo del comprador.

Para verificación los días 03 y 04 de Agosto del cte. año en curso, en el citado Cuerpo.

Martilleros Públicos: Mario José Ruíz de los Llanos y Raúl Roque Moyano.

Arturo Gregorio Avila
Comisario Mayor
Jefe Dpto. Judicial P. S.

Imp. ₳ 18,00 e) 22 y 24-7-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 64484 F. Nº 37550

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en autos: Sucesorio de Mercedes Humberta Armella de Tapia, Expte. Nº 82.412/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de Junio de 1987. Dra. María Eugenia Yaique - Secretaria.

Imp. ₳ 15,00 e) 22 al 24-7-87

O. P. Nº 64473 F. Nº 37529

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Hebe A. Samsón, en el juicio Sucesorio de don Alfonso León, Expte. Nº A-82.270/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 30 de Junio de 1987. Secretaría, 07 de Julio de 1987. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. ₳ 15,00 e) 21 a 23-7-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 64491 F. Nº 3203

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo J. S. Pagnacco, Secretaría de la que suscribe en los autos caratulados "Banco Udecoop Cooperativo Limitado s/quiebra", se ha resuelto: 1) Postergar la fecha tope hasta la cual los acreedores pueden verificar sus créditos ante el síndico al 30 de setiembre de 1987. 2) Fijar el día 12 de noviembre de 1987 como nueva fecha para que el síndico presente el informe individual sobre los créditos y el día 7 de diciembre de 1987 para la presentación del informe general del Art. 40 de la ley 19551. Fíjase el día 3 de febrero de 1988 como nueva fecha tope hasta la que podrán presentarse las observaciones al informe general. 3) Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y de las jurisdicciones en las que la entidad contaba con sucursales y/o agencias con el beneficio de gratitud que prevé el Art. 97 de la L. C.; habilítase la feria judicial a los fines de la publicación de los edictos. Secretaría, Rosario 10 de julio de 1987. Dra. María Inés Cardoso Ayala, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 25.- e) 23 al 29-7-87

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 64470 F. Nº 37528

A los efectos que correspondieren se hace saber que el doctor Marcos Abraham Gutiérrez, L.E. Nº 3.884.172, a partir del día 3 de julio de 1987, ha quedado desvinculado del Sanatorio San Roque Sociedad de Hecho.

Imp. ₳ 80,00 e) 21 a 27-7-87

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 64490

Saldo anterior	₳ 43.550,56
Recaudación del día 22-7-87	₳ 64,50
TOTAL	₳ 43.615,06